



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **591** DE

(**13** OCT 2015)

Por la cual se autoriza Participación y pago al Seminario Evaluación Sistema de Gestión Talento Humano Competencias a partir de Indicadores vigencia 2015 y plan de mejoramiento para 2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el Talento Humano en las organizaciones públicas y privadas es fundamental en los Sistemas de Gestión, y aún más siendo un pilar estratégico en las entidades, se requiere que los funcionarios se capaciten en seguimiento, evolución, desarrollo e implementación de los modelos de Gestión de Talento Humano por competencia laborales, por lo anterior se requiere la asistencia de tres (3) funcionarias del Área de Talento Humano al seminario "*Evaluación del Sistema de Gestión del Talento Humano Competencias a partir de Indicadores vigencia 2015 y el Plan de Mejoramiento para 2016*" a celebrase los días 15,16 y 17 de octubre de 2015, en la ciudad de Cartagena.

Que algunos de los temas a tratar en el seminario son cumplimiento de marco Legal, responsabilidades en la planeación del Talento Humano, seguimiento de la evaluación del desempeño, seguimiento al plan de estímulos e incentivos.

Que por lo anterior se requiere promover las acciones y los escenarios de tal manera que se potencialice la capacidad individual de los funcionarios con el fin de materializar las competencias y el efectivo desarrollo de la Escuela.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago del seminario, "*Evaluación del Sistema de Gestión del Talento Humano Competencias a partir de Indicadores vigencia 2015 y el Plan de Mejoramiento para 2016*" a celebrase los días 15,16 y 17 de octubre de 2015, en la ciudad de Cartagena, a las funcionarias Paula Andrea Ramírez Martínez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.938.331 Johanna Mireya Rojas Muñoz identificada con cedula de ciudadanía 52.821.029 y Lucibeth Blanchar Maestre identificada con cedula de ciudadanía No. 27.004.057. Consignar el valor al Banco de Occidente Cuenta corriente No 465014991, a nombre CENDAP LTDA.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar pago por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.876.800)**, Incluye inscripción, conferencias, asesorías personalizadas, refrigerios, material de apoyo, memorias en CD ROM, cumplido de Comisión, diploma acreditativo, certificados y alojamiento.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13** OCT 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
 Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera